

91



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~10 7 DIC 2020~~

Ejecutivo N° 2019-02008

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 88 vto de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de \$33.052.783.

Así mismo, como quiera que la liquidación de costas obrante a folio 90 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. ~~40~~ hoy ~~10 7 DIC 2020~~  
La Secretaria,

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

0000 0000 00

0000 0000 00